

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa, M. D. C, 24 de enero de 2022. **RESOLUCION NÚMERO: 025-2022 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), mediante Oficio DINAF-DE- No 134-2022 de fecha 18 de enero de 2022, solicita la reasignación de seis (6) puestos denominados actualmente, Analista de Implementación y Seguimiento de Medidas de Protección, Grupo II y Nivel VII, creados y autorizados mediante Resolución Número 512-2021 de fecha 07 de diciembre de 2021, emitida por esta Secretaría de Estado; puestos que se denominaran "Oficinista II" del Grupo I, Nivel II. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria, y en vista que acciones de personal antes mencionadas no implican efecto presupuestario adicional, con base a los Artículos 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Dictamen Favorable No.006-DGP- USDS-2022 de fecha 24 de enero de 2022, mediante el cual estima procedente la reasignación de los puestos de Analista de Implementación y Seguimiento de Medidas de Protección, Grupo II y Nivel VII a Oficinista II, Grupo I, Nivel II, con un sueldo mensual de L15,000.00. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye el Instrumento Legal para realizar la reasignación de los puestos antes mencionados a la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal Vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8, 116 de la Ley General de la Administración Pública, 122 y 125 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2022, 24 inciso a) numeral 2 de las Normas Técnicas del Sub Sistema de Presupuesto. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Reasignar seis (6) puestos de trabajo, sin efecto presupuestario adicional, de acuerdo con el ordenamiento de puestos, régimen especial y escala salarial, del puesto siguiente:

INSTITUCION 242
DIRECCION DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA
PROGRAMA 12
PROTECCION A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACT/OBRA 003

OFICINAS REGIONALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS CON DERECHOS
VULNERADOS A NIVEL NACIONAL

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central

UNIDAD EJECUTORA: 002 Unidades Técnicas

Número de puestos	Descripción de puesto Actual	Sueldo Mensual	Grupo	Nivel	Reasignación de nombre de puesto	Grupo	Nivel	Sueldo Mensual
6	Analista de Implementación y Seguimiento de Medidas de Protección	L15,000.00	II	VII	Oficinista II	I	II	L15,000.00

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO **(FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** SECRETARIA GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

/ANLA/agmo